

Suponida, & este Ayuntamiento en la accion  
a que le es preciso, & a sabido, & a esto, otro tpo  
zo Digno, & no meno Consideracion, como es  
la Inordinacion y Confusion q. padieren los Pa-  
peles, el Archivo, & esta Ciu. q. con la In-  
justicia & lo tiempo, y Antiguidad de su Si-  
tuo, Capitulares, y Dificil Lectura, & su Lectura,  
se halla, y a Venido a el mal, Infeli. Estado,  
Es lo todo Una Toraja, sin poder muchas Veces,  
Encontrar, ni Entender los Papeles, q. se Pucan,  
y en q. la Ciu. Funda su Dño, y Regalias &  
q. en diversas Ocasiones tiene este Ayuntamiento  
sido lo que, y Confiesa sobre la Importancia,  
y Utilidad de esta Comdenencia Disporcion, Cuyas  
Leyes, & su Oñor, y Conuenia, y la Confianza  
q. merezera a Os. & con lo Suplicantes, en Obli-  
gacion, & Representado para q. tomara to en  
su Consideracion de Riba Acepta p. el teme-  
rio las Providencias, q. su Justificacion, y  
Pudencia, Estimo, por Conuenciente, teniendo  
presencia para ello, q. en todas las Ciudades a  
en de meng Vecindas, y Partes q. esta  
tiener, las Secretarias de Ayuntamiento  
ciales, con Dotacion de Salario Anual, sin  
Grabamen de lo Señalado a sus Secreta-

Archivo

